

MUY ILUSTRES SEÑORES PRESIDENTE Y JUNTA
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES DE ESPAÑA

La Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Barcelona que se rige por su reglamento aprobado por la -
Autoridad Gubernativa en 3 de Mayo de 1945, con domicilio social en la calle de San Pablo número uno bis tercer piso, en cumplimiento de lo convenido en la entrevista celebrada con el ilustre señor Presidente de esa Sociedad General de Autores de España al objeto -
de proponer una resolución en las relaciones entre ambas entidades con referencia al percibo de los derechos que correspondan en cuanto a representaciones que se efectuan en dicho teatro, tiene el honor de exponer les lo siguiente:

Que en el calendario reglamento en su artículo -
tercero, se determina de una manera concreta y taxativa, que el objeto social a desarrollar por parte de -
la Sociedad del Gran Teatro del Liceo "será el fomento del arte en sus manifestaciones lírico-dramáticas mediante representaciones escénicas o conciertos, en el inmueble de su pertenencia, con fines única y exclusivamente artístico culturales".

De este artículo se desprende claramente la labor que viene desarrollando el Gran Teatro del Liceo, dedicado de manera permanente a la ópera, ballet y -
conciertos, y esta labor no ha quedado encerrada tan solo en el ámbito de la ciudad de Barcelona, sino que

por su importancia y trascendencia es conocida no solo en toda España sino por todo el extranjero, ya que cien años de existencia han acreditado el nombre del Liceo como uno de los valores artísticos de mayor importancia, dentro de los innumerables que posee España.

El Teatro del Liceo dedicado desde su fundación a la ópera, ballet y conciertos, con temporadas permanentes, o sea de una manera fija es único en España.

Su significación social no puede escapar a su clara percepción, por cuanto el desarrollo de sus temporadas representa en la vida de Barcelona un factor importante, tanto con referencia a la concurrencia que asiste a sus representaciones, como al sinnúmero de personas que viven al amparo de nuestras actividades y con la consiguiente repercusión en la industria y comercio local.

La importancia y trascendencia de la vida de nuestra Sociedad como exponente de la normalidad nacional, queda corroborada con su ininterrumpida actuación, pues continuamente asisten a nuestras representaciones, personalidades extranjeras que al regresar a sus países se llevan la mejor consideración de cuanto han podido ver en nuestro Gran Teatro.

Son en sinnúmero las grandes funciones de gala organizadas por esta Sociedad dedicadas a Jefes de Estado, y a dos de ellas asistió S. E. El Generalísimo Franco, el éxito de las cuales no se ha dejado de recordar.

Por nuestro Gran Teatro han entrado en España los mas ilustres artistas extranjeros, y por su escenario asimismo han desfilado los mas preclaros artistas nacionales, significando todo ello para es

ta Sociedad, completamente particular, sin subvención ni apoyo oficial de ninguna clase, un esfuerzo superado siempre, aún en los momentos mas difíciles, por el apoyo y amor constante al nombre del Liceo, - por todos los componentes de la Sociedad.

En el extranjero los grandes teatros líricos - son una carga para el Tesoro. Los Gobiernos mediante importantes subvenciones, cubren el déficit que lleva consigo la costosa labor que realizan de estimular el arte lírico nacional y de dar a conocer las obras musicales universalmente consagradas. El Teatro del Liceo ha afrontado todas las crisis sociales, económicas y de salud pública sin suspender ninguna de sus temporadas, y ha dado siempre la nota de confianza y serenidad gracias a las subvenciones que la Propiedad concede a la Empresa y a la asistencia personal del propietario a las representaciones teatrales.

Esta prestación de apoyo por parte de todos señores propietarios que significa la vida misma del Teatro, nos fué expresamente reconocida por el Estado considerándonos exentos del impuesto del Timbre, - creando en su substitución un fondo para el "Sostenimiento, Conservación y Fomento del Arte" objeto primordial de nuestra Sociedad.

En estos momentos y como divulgación del arte lírico, se ha procurado la retransmisión por medio de la radio, del mayor número posible de espectáculos para que dichos valores artisticos puedan llegar a los hogares mas humildes.

En su continua protección al arte lírico y a los artistas nacionales, la Sociedad del Gran Teatro del Liceo concede una subvención anual al Conservatorio del mismo nombre, y por el contrato de concesión de Empresa en su pacto 28 se la obliga a facilitar -

gratuitamente entrada al Maestro Director de las Catedras del Conservatorio del Liceo y a diez alumnos designados por el Sr. Presidente de dicha entidad, y por el pacto 67 de la mencionada concesión, la Junta de Gobierno de esta Sociedad se reserva la facultad de proponer al Empresario la contratación o debut de profesores o artistas que hayan cursado sus estudios en dicho Conservatorio, mereciendo al final de los mismos medalla de oro, previa ratificación de su aptitud en una audición ante la Junta y el Empresario.

La trascendencia de este último extremo con respecto a la lírica española, debe ser remarcada de una manera absoluta, pues ello significa el interés que tiene esta Sociedad en que en todo momento tengan entrada en este Gran Teatro de tanta categoría nacional e internacional, los nuevos valores que surjan en nuestra patria, y como fé de ello se han dado a conocer en la temporada última los maestros Javier Montsalvatje y Carlos Suriñach Wrokona con el estreno de sus óperas "El gato con botas" y "El mozo que casó con mujer brava", y en anteriores Guzmán el Bueno, Garín, Los Amantes de Teruel, y La Dolores, de Bretón; Goyescas y Maria del Carmen, de Grabados; Hesperia, de Lamotte de Grignon; L'ultimo Abencerragio, Quasimodo y Los Pirineos, de Pedrell; Balada de Carnaval, Bohemios, Euda d'Uriach, Doña Francisquita y Maruxa, de Vives; Emporium, Bruniselda, Titayna y Tasarba, de Morera; El Amor Brujo y La Vida Breve, de Falla; El Giravolt de Maig, de Toldrá; Giovanna de Napoli, Acté y Neró i Acté, de Manen; Gala Placidia, La Morisca, Marianella y La Princesa Marguerida, de Pahissa; Mirentxu, de Guridi; Marina, de Arrieta; Lo Desengany, de Barata; Henry Clifford y Pepita Jimenez, de Albéniz; Il Mónaco Nero, de Cassadó; Sor

Beatriz, de Marqués; La Espigadora, de De la Viña; Las Golondrinas, La Llama y Mendi-Mendiyan, de Usandizaga; L'Estudiant de Salamanca, de Gaig, y otras, siendo el criterio de la Sociedad acoger en su protección cuantas obras nacionales sean dignas de la importancia de este Gran Teatro.

Con respecto a artistas se ha dado a conocer en nuestro Gran Teatro como procedentes del Conservatorio del Liceo a las sopranos María Barrientos, Mercedes Capsir, Conchita Supervia, Victoria de los Angeles López y Juana Luisa Gamazo; a los tenores Francisco Viñas y Miguel Fleta; al barítono Ramón Blanchart y a otras grandes figuras que sería prolijo enumerar.

No creemos necesario consignar los nombres de cuantos artistas nacionales y extranjeros de reconocido mérito, han desfilado por ^{x d}escenario de nuestro Gran Teatro por ser sobradamente conocidos por todos los amantes del arte lírico.

En la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, sociedad de carácter particular, los propietarios disfrutan de sus localidades exclusivamente para ellos o sus familiares, sin que exista medio legal de que las revendan, puesto que en taquilla nunca se ha verificado ni pueden hacerlo, yá que ello significaría infracción del reglamento social en su calendario artículo tercero que determina el objeto social con fines única y exclusivamente artístico culturales, con separación de todo lucro; y ^{x n}alguno de los propietarios lo verificara, sería caso aislado sin posible control y bajo su responsabilidad, y nada representaría una acción minoritaria de esta clase ante la gran masa de propietarios que las utilizan en forma personal.

La Sociedad no puede aceptar en manera alguna , ni lo ha aceptado nunca desde su fundación, la venta de localidades de Propietarios en ningún caso ni ocasión, y por la transgresión de este precepto estatutario, debe ser responsable el Propietario del pago de derechos de autor.

La Sociedad del Gran Teatro del Liceo nunca ha eludido el pago de sus obligaciones, y en aseverancia de nuestro aserto cabe consignar que por la fiesta conmemorativa de nuestro Centenario, organizada directamente por la Sociedad, se satisficieron por derechos de autor cuarenta mil trescientas diez y nueve pesetas con diez centimos, al contrario de lo que ocurre con respecto a teatros de gran número de ciudades españolas que con los denominados abonos fijos o anuales, practicamente no pagan los derechos de autor, citando entre otros de que tenemos conocimiento, el de Zaragoza donde dichos abonados revenden en gran número las localidades que poseen, mientras que en el Liceo el abono siempre ha liquidado en su totalidad y a precios altos, los derechos de autor.

Debemos significar a ustedes que todos nuestros impuestos, incluyendo el de Infancia y Protección de Menores, se satisfacen a base del tipo de subvención contractual que percibe la Empresa, criterio sustentado por las consideraciones anteriormente consignadas.

Ateniéndonos a todo lo que hemos tenido el honor de exponerles y a las atenciones de que en todo momento hemos sido objeto por parte de cuantas Autoridades solicitamos prestación de ayuda para el mantenimiento y sostenimiento de nuestra Sociedad, única que queda de organización particular en todo el mundo;

S O L I C I T A M O S respetuosa-

mente dispongan que para las liquidaciones de los derechos de autor en cuanto a las óperas y espectáculos que se representen o verifiquen en nuestro Gran Teatro y que esten sujetas a dicho pago, sirva de base en cuanto a las localidades de propiedad, el tipo de subvención contractual que para cada una de ellas la Sociedad concede a la Empresa, tanto con respecto a lo atrasado, como para de ahora en adelante.

No duden ustedes un momento de nuestra sinceridad y buenos deseos con respecto a la Sociedad General de Autores de España

Dios guarde a V. V. S. S. muchos años

Barcelona para Madrid a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Presidente,

Félix Fages Vilá,